



Plazo especial de solicitud de Evaluación Única Final (hasta el 6 de mayo de 2020)

27/04/2020

Información Administrativa

INSTRUCCIÓN PARA LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL CONTEMPLADA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA

- Considerando causa excepcional sobrevenida y justificada la declaración del estado de alarma, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en el que se dispuso la suspensión de la enseñanza universitaria presencial, se dicta la siguiente INSTRUCCIÓN para la solicitud de evaluación en la modalidad de evaluación única final:
- 1) Podrán acogerse a esta modalidad los estudiantes que se encuentren matriculados en **asignaturas semestrales impartidas en el segundo semestre** del curso 2019/2020.
- 2) La solicitud deberá presentarse a través del procedimiento habilitado en la **sede electrónica** de la **UGR** denominado “Gestión Académica: Solicitud de evaluación única final” (<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-evaluacion-unica-final/>). El solicitante debe marcar el motivo: Estado de alarma COVID19. Dadas las circunstancias no será necesario adjuntar ningún documento acreditativo que justifique la solicitud de cambio en la modalidad de evaluación.
- 3) **El plazo** de solicitud de evaluación única final **concluirá a las 24 horas del día 6 de mayo de 2020.**



- Granada, 27 de abril de 2020. El Vicerrector de Docencia. El Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad.

Ficheros Adjuntos

- Instrucción evaluación unica final COVID19.pdf